

MENDOZA, 16 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 1454/18 caratulada: "GARCÍA, Candela Mariel S/Acreditación materia optativa. Carreras de artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Candela Mariel GARCÍA cursó y aprobó la asignatura *Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana* creada por ordenanza N° 45/08-C.S. e incluida en el Área de Coordinación de los Institutos de Integración de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes Visuales, el informe de Dirección de Alumnos y lo aconsejado por Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

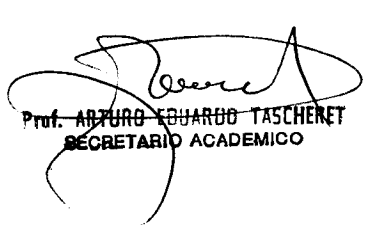
ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro N° 20.843) el espacio curricular "*Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana*" en calidad de *Materia Optativa "Optativa Grupo I"* con una carga horaria equivalente a SESENTA (60) horas, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 126

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO